

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por Don Cristián de Nogales Quevedo contra acuerdos, tácito primero y más tarde expreso éste, de fecha de 29 de marzo de 1962 del Ministerio de Trabajo, dictados en recurso de alzada contra resoluciones tácita y expresa, ésta de 27 de julio de 1961, de la Dirección General de Previsión, referentes a diferencias de retribuciones correspondientes al recurrente, como Médico especialista de Nutrición y Secciones internas, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—José María Suárez Vence.—Evaristo Mouzo.—Con las rúbricas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Consejo de Colegios Oficiales de Peritos Industriales.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de noviembre de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Consejo de Colegios Oficiales de Peritos Industriales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a estimar la alegación de nulidad de actuaciones del expediente y debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo entablado por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos Industriales contra la Resolución de ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Trabajo, ajustada a derecho, por la que se modificaron determinados artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés, José Arias.—José Cordero de Torres.—Manuel Docavo.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se transcribe relación de Sociedades Mutuas autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.*

Relación de las Sociedades Mutuas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo, con expresión del número de orden, nombre de las entidades, radio de acción del seguro, fecha de la inscripción y domicilio:

1. «La Previsión, Sociedad Mutua contra Accidentes del Trabajo».—Nacional.—23 de julio de 1901.—San Bernardo, 63. Madrid.

2. «La Previsora, Mutualidad de Seguros Sociales».—Varias provincias.—30 de septiembre de 1903.—Prado, 5. Victoria.
3. «Mutua de Contratistas de Obras y Maestros Albañiles de Barcelona».—Local.—30 de septiembre de 1904.—Aragón, 297. Barcelona.
4. «Mutua Metalúrgica de Seguros».—Regional.—20 de septiembre de 1905.—Avenida del Generalísimo Franco, números 394-398. Barcelona.
5. «Mutua Catalana de Accidentes e Incendios».—Regional.—30 de noviembre de 1905.—Ausias March, 41. Barcelona.
6. «Mutua Barcelonesa de Descargadores».—Provincial.—14 de mayo de 1906.—Diputación, 260. Barcelona.
7. «Mutua Montañesa de Seguros».—Nacional.—31 de octubre de 1906.—General Mola, 19. Santander.
8. «Mutua Asturiana de Accidentes».—Nacional.—1 de julio de 1907.—Felipe Menéndez, 8 y 10. Gijón (Oviedo).
9. «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo».—Nacional.—23 de octubre de 1907.—Diputación, 276. Barcelona.
10. «Mutua General de Seguros».—Nacional.—26 de junio de 1908.—Balmes, 17 y 19. Barcelona.
11. «La Mutua de Accidentes de Zaragoza».—Regional.—28 de noviembre de 1908.—Sancho y Gil, 4. Zaragoza.
12. «Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro».—Provincial.—18 de junio de 1909.—Barquillo, 11. Madrid.
13. «La Unica, Sección Mutua de Accidentes del Trabajo».—Provincial.—15 de marzo de 1910.—Barceló, 7. Madrid.
14. «Mutua del Centro de Carpinteros Matriculados de Barcelona».—Regional.—31 de enero de 1912.—Diputación, número 195. Barcelona.
15. «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo».—Nacional.—26 de abril de 1913.—Colón, 32. Valencia.
16. «Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades».—Local.—12 de marzo de 1919.—Cruz, 90. Sabadell (Barcelona).
17. «Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutua de Accidentes del Trabajo».—Nacional.—11 de noviembre de 1920.—Cruzada, 5. Madrid.
18. «La Mutualidad Naviera».—Nacional.—23 de abril de 1920.—Padre Sanz, 21. Vigo (Pontevedra).
19. «Rendis, Sociedad de Seguros Mutuos».—Provincial.—10 de febrero de 1923.—Avenida de Santa Ana, 40. Reus (Tarragona).
20. «Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo».—Provincial.—4 de abril de 1923.—Ercilla, 6. Bilbao.
21. «La Mutua de Seguros de Pamplona».—Provincial.—29 de enero de 1924.—Carlos III, 10. Pamplona.
22. «Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo».—Provincial.—13 de mayo de 1924.—Oporto, 11. Vigo (Pontevedra).
23. «Mutua Harinera de Navarra».—Provincial.—21 de junio de 1924.—Conde Oliveto, 2. Pamplona.
24. «La Equidad, Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo».—Provincial.—16 de noviembre de 1925.—San Bernardo, 63. Madrid.
25. «Mutua Leridana de Seguros».—Provincial.—23 de mayo de 1926.—R. Aragón, 43. Lérida.
26. «Mutua de Seguros de la Asociación de Maestros Pintores de Barcelona (Mutua de Maestros Pintores)».—Provincial.—29 de mayo de 1926.—Caspé, 38. Barcelona.
27. «La Mutua Hostelera».—Provincial.—28 de enero de 1927.—Plaza de Matute, 12. Madrid.
28. «Mutua Igualadina de Seguros contra Accidentes del Trabajo».—Comarcal.—31 de marzo de 1927.—Nueva, 33. Igualada (Barcelona).
29. «Mutualidad Patronal de la Sociedad Cooperativa de Fumigadores de España».—Dos provincias.—20 de marzo de 1928.—F. Pizcueta, 26. Valencia.
30. «Mutualidad Patronal de Vaquerías».—Provincial.—23 de mayo de 1928.—Mayor, 4. Madrid.
31. «Mutua de Seguros del Panadés».—Regional.—28 de noviembre 1928.—Avenida de Tarragona, 6. Vilafranca del Panadés (Barcelona).
32. «Mutua Patronal Castellana, Sociedad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura».—Nacional.—9 de febrero de 1929.—P. Zorrilla, 16. Valladolid.
33. «Mutua Guipuzcoana de Seguros».—Provincial.—9 de febrero de 1929.—Echaide, 4. San Sebastián.
34. «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes».—Provincial.—29 de mayo de 1929.—Atocha, 83. Madrid.